



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-139-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, presenta el 03/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a alcalde y Corporación Municipal del municipio de PATZICIA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2500, de fecha 03/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 65 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaaf-139-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2500 de fecha 03/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de PATZICIA se realizó a través de sesión del Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 05-2023 de fecha 10/02/2023, punto trigésimo, asentada en el libro de sesiones número 32,048, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano NICOLAS CALI MICULAX, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, con el cargo de alcalde del municipio de PATZICIA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal suplente 1 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal titular 4, y en cual se postuló a la ciudadana MARIA TRANSITO ESQUIT CHOY, en la documentación presentada no venía la fotocopia del DPI, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación número 30/2023 de fecha 05/03/2023, debidamente notificado a la representante legal con fecha 08/03/2023 y quien





Tribunal Supremo Electoral

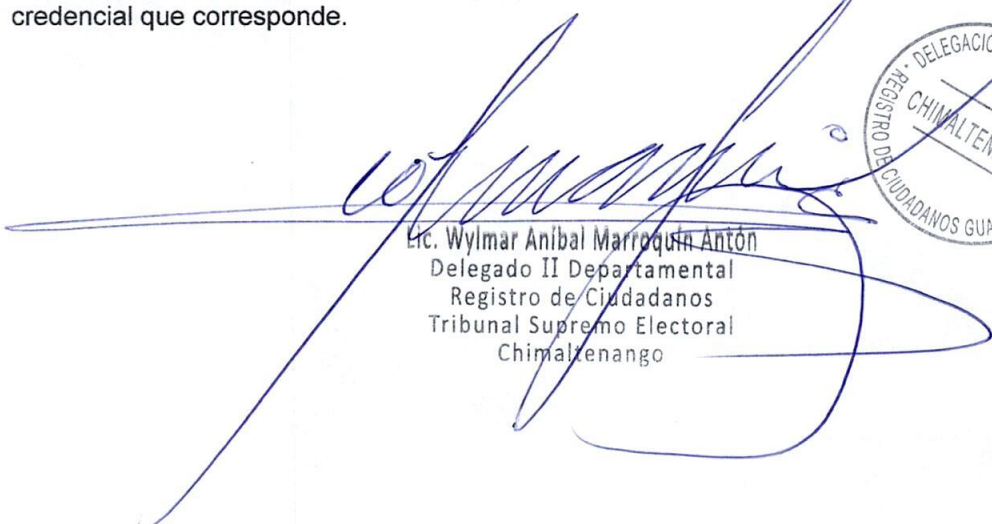


DD-RC-CHM-03-01-R-139-2023

subsano presentando el documento requerido con fecha 10/03/2023, VI) Con relación al Cargo de Concejal titular 5 no se hizo ninguna designación de candidato, de conformidad con el punto trigésimo del acta 05-2023 de fecha 10-02-2023, motivo por el cual al resolver debe declararse vacante y VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2500 de fecha 03/03/2023 del municipio de PATZICIA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PATZICIA del departamento de Chimaltenango del partido político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde NICOLAS CALI MICULAX, 2) Sindico titular 1: MOISES AJSIVINAC AJUCHAN, 3) Sindico titular 2: LUIS ALBERTO SOLOMAN PICHIIYA, 4) Sindico suplente 1: CARLOS ENRIQUE LOCH MICULAX, 5) Concejal titular 1: JUAN CLEMENTE CUA ALONZO, 6) Concejal titular 2: CAROLINA ISABEL CACATZI CHICOL, 7) concejal titular 3: EUCEBIO XICAY CUA, 8) concejal titular 4: MARIA TRANSITO ESQUIT CHOY, 9) Concejal titular 5 VACANTE de conformidad con el numeral VI) de la parte considerativa de la presente resolución, 10) Concejal suplente 1: ARMANDO AJSAC CHICOL, 11) Concejal suplente 2: OLEGARIO CUTZAL COLON, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2500 de fecha 03/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-139-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 15 horas, con 50 minutos, del día 13 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: LIVNI ANEDNI SAPUT RODRIGUEZ**, Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-139-2023**, de fecha diez de marzo del dos mil veintitrés, por cedula y copia de ley que entregue a: - Livni Anedni Saput Rodriguez, y quien, enterado(a) de su contenido, firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F 

DPI: 3064770920401

NOTIFICADOR: